

RESOLUCIÓN N° 133
(Septiembre 27 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DENTRO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO”

El **CONTRALOR MUNICIPAL DE ENVIGADO**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, Acuerdo Municipal N° 016 de abril 23 de 2012, Acuerdo No. 474 del 02 de octubre de 2013 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo N° 010 de 17 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 474 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ocho (8) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Envigado – que se identificó como “Convocatoria N° 297 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Envigado, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría Municipal de Envigado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría Municipal de Envigado que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra el siguiente:

| NIVEL PROFESIONAL | CÓDIGO OPEC | CÓDIGO | GRADO | N° VACANTES |
|---------------------------|-------------|--------|-------|-------------|
| Profesional universitario | 203446 | 219 | 02 | 1 |

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución número 3145 de 25 de junio del 2015**, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, perteneciente a la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el N° 203446, según lo dispuesto en el Acuerdo N° 474 de octubre 02 de 2013.
5. Que el artículo 44 de los Acuerdos 433 a 491 de 2013, en concordancia con el artículo 14 del Decreto ley 760 de 2005, indica que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de las listas de elegibles, el organismo interesado en el



proceso de selección podrá solicitar la exclusión de las personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los hechos taxativamente señalados en la normatividad en mención.

6. Que la Contraloría Municipal de Envigado elevó ante la CNSC observaciones frente a la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante la Resolución número 3145 de 25 de junio del 2015, en lo referente al cumplimiento de requisitos mínimos de los elegibles: FABIO ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO y MARTHA CECILIA GALLO SOLÓRZANO.

7. Que como consecuencia de lo anterior la Comisión mediante Auto N° 0545 del 16 de septiembre de septiembre de 2015, inició actuación administrativa para determinar la posibilidad de excluir a los aspirantes anteriormente mencionados.

8. Que mediante la Resolución N° 4824 de 2015, la Comisión decidió excluir de la Convocatoria de Contralorías Territoriales a los prenombrados por incumplimiento de los requisitos mínimos.

9. Que mediante la **Resolución 0290 del 03 de febrero de 2016** se modificó la lista de elegibles conformada y adoptada a través del artículo primero de la Resolución N° 3145 del 25 de junio de 2015, para proveer una vacante del empleo identificado con el código OPEC N° 203446 de la Contraloría Municipal de Envigado, en el sentido de excluir a los concursantes FABIO ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO y MARTHA CECILIA GALLO SOLÓRZANO, de conformidad con la decisión contenida en la Resolución N°4824 de 2015.

10. Que el Artículo 1° de la **Resolución 0290 del 03 de febrero de 2016**, modifica la Lista de Elegibles conformada y adoptada a través de la Resolución 3145 del 25 de junio de 2015, para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria No 297 de 2013, bajo el No. 203446, en la que figura en primer lugar la señora NANCY EDILMA MESA LONDOÑO, así:

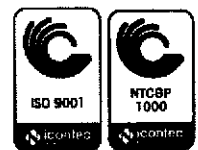
| Posición | Documento | Nombres | Apellidos | Puntaje |
|----------|------------|--------------|--------------|---------|
| 1 | 32.351.590 | NANCY EDILMA | MESA LONDOÑO | 67.89 |

11. Que mediante oficio radicado de salida No. 4276, con fecha de 09 de febrero de 2016, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.

12. Que mediante el Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015 expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos y se modificó la Estructura de la Escala Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado.

13. Que la modificación de la Estructura Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado no cambia los emolumentos con respecto a los grados salariales

Calle 38A Sur Nro.43-36 /PBX.3394050
www.contraloriaenvigado.gov.co
contraloria@contraloriaenvigado.gov.co



reportados en la Convocatoria N° 297 de 2013.

14. Que en razón del artículo sexto del Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015, se aclara que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** corresponde actualmente al **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**.

15. Que mediante el **ACUERDO N° 010 DEL 17 DE MARZO DE 2016** expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Envigado y de conformidad con su artículo séptimo que modificó el artículo sexto del **ACUERDO N° 008 DEL 20 DE MAYO DE 2015** se **ratifica** que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** corresponde actualmente al **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**.

16. Que en atención a lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado mediante la Resolución N° 32 del 15 de febrero de 2016 efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora **NANCY EDILMA MESA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.351.590** de Itagüí – Antioquia, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03**, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.

17. Que una vez cumplido el periodo de seis (6) meses, señalado por la Ley para el periodo de prueba, la funcionaria fue evaluada en su desempeño, conforme a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil obteniendo una calificación definitiva sobresaliente.

18. Que como consecuencia de lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la Inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de la señora **NANCY EDILMA MESA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.351.590** de Itagüí – Antioquia en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03**, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad, a la señora **NANCY EDILMA MESA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.351.590** de Itagüí – Antioquia para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03**, de Naturaleza Carrera Administrativa de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que inscriba en el Registro Público de Carrera Administrativa de la **NANCY EDILMA MESA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.351.590** de Itagüí – Antioquia, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219**,



Grado 03, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a la señora **NANCY EDILMA MESA LONDOÑO**.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2016.

JOSÉ CONRADO RESTREPO VALENCIA
Contralor Municipal de Envigado

Elaboró/ **Natali Palacio Uribe**
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisó/ **Andrea García Arboleda**
Directora Administrativa

Isabel Cristina Rosada Durango
Contralora Auxiliar Fiscal